

Juzgado, entre partes, de una como demandante Dña. AMADA HABA CÁCERES con Procurador Dña. FRANCISCA NIEVES GARCÍA y Letrado Sra. Dña. ESTRELLA MURILLO MURILLO, y de otra como demandado D. VALERIANO BENÍTEZ MATA, representado en los estrados del Juzgado por su rebeldía, sobre MENOR CUANTÍA,

### FALLO

1.- La hija común Amada Benítez Haba quedará bajo la guarda y custodia de su madre, quien ejercerá la patria potestad ordinaria.

2.- El padre queda obligado a la entrega en concepto de pensión alimenticia de la suma de CIENTO EUROS MENSUALES. Esta cantidad será pagadera anticipadamente de forma fehaciente los cinco primeros días de cada mes y se actualizará anualmente, con efectos del primero de enero, en función de las oscilaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística (o el indicativo económico que en un futuro pueda sustituirle) sin perjuicio de su modificación en caso de cambio substancial de las circunstancias económicas o de las necesidades de la hija.

3.- No se señala régimen de visitas a favor del padre.

4.- El padre queda obligado a realizar toda actividad necesaria para que la hija disfrute plenamente de las oportunas prestaciones de la Seguridad Social o entidad de previsión correspondiente.

5.- No se hace expresa imposición de las costas de la instancia.

Notifíquese a las partes; llévase testimonio a las actuaciones e inclúyase esta sentencia en el Libro correspondiente de este Juzgado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a VALERIANO BENÍTEZ MATA.

En Badajoz a 4 de julio de 2002.

El/la Secretario Judicial

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público de "Mantenimiento de los bancos de germoplasma de higuera y leguminosa".*  
Expte.: Serv 21/02.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Nº de expediente: SERV 21/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Mantenimiento de los bancos de germoplasma de higuera y leguminosa.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 51 de 04-05-02.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.433 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 08-07-02.
- b) Contratista: Besland, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 83.853,00.

Mérida, a 8 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de “Acondicionamiento de caminos internos en Rincón de Ballesteros, segunda fase”. Expte.: 05.03.1292.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.  
c) Nº de expediente: 05.03.1292.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.  
b) Descripción del objeto: “Acondicionamiento de caminos internos en Rincón de Ballesteros (Cáceres), segunda fase”.  
d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).  
e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Nº 43 de 16 de abril de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Cuatrocientos diecisiete mil trescientos cuarenta y siete euros con tres céntimos de euro (417.347,03 €)

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de julio de 2002.  
b) Contratista: U.T.E. Excavaciones Maire, S.L.-Excavaciones y Desmontes Placentinos, S.A.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: Trescientos cincuenta mil quinientos

setenta y un euros con cincuenta y un céntimos de euro, (350.571,51 euros).

Mérida, a 9 de julio de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden 31-08-99, DOE nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*ANUNCIO de 2 de julio de 2002, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Riobobos.*

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real del Camino de Galisteo o de Cáceres” Tramo completo, excepto zona concentrada, en el término municipal de Riobobos, en la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Riobobos, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. en Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de julio de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

*ANUNCIO de 4 de julio de 2002, de ampliación del plazo para resolver en tres meses los procedimientos de deslinde de vías pecuarias que fueron iniciados con fecha 7 de marzo de 2002.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento que:

Por Acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 28 de junio de 2002 se ha ampliado hasta el día 7 de